



DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA; MODIFÍQUESE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1027 DEL 14.06.2022, QUE APRUEBA PRESTACIÓN SOCIAL DEL FONDO ORASMI, EN BENEFICIO DE DAMIÁN ALEXIS RIOSECO MEDINA.

### **RESOLUCIÓN EXENTA N° 1593**

**TEMUCO, 20 de Septiembre de 2022**

#### **VISTOS:**

- 1.-Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 2.-Las atribuciones establecidas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.-Ley N° 21.395, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- 4.-Decreto Exento N° 5495 de fecha 31 de diciembre de 2021 y Decreto N° 27 de fecha 04 de febrero de 2022 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2022 a Delegaciones Regionales y Provinciales.
- 5.-La Resolución Exenta N° 7.505 de 2016 que Aprueba Instructivo que Establece Procedimientos del Fondo ORASMI, y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en su Artículo 12, numeral 4° y su Artículo 15, numeral 3°.
- 6.-El Decreto de Nombramiento del Sr. Delegado Presidencial Regional de La Araucanía N° 86, de fecha 11 de Marzo de 2022.
- 7.-La Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI.
- 8.-La Resolución Exenta N° 1027 de fecha 28 de junio de 2022, de La Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, que Aprueba prestación Social del Fondo Organización Regional de Acción Social ORASMI.
- 9.-El correo electrónico de fecha 9.09.2022, enviado por Asistente Social del Hospital Regional de la Araucanía a Karen Fuentes Tapia, Profesional Departamento Social de la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, informando fallecimiento de beneficiaria de ayuda social y adjuntando nuevo caso social para reasignación del beneficio.
- 10.-Certificado de Defunción de Aide Millaray Huenuqueo Lipian, Folio N° 500468750477 de fecha 14.09.2022.
- 11.-Resolución N° 7 de 2019, que Establece Nuevas Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, de Contraloría General de La República.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1.-El acto de aprobación técnica de casos en la que se evaluó la presente solicitud, la cual cumple con los requisitos de normatividad, efectividad y situación de vulnerabilidad, establecidos en la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017, que modifica la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016.
- 2.-Que, mediante la Resolución Exenta N° 1027 de fecha 28 de junio de 2022, de la Delegación

Presidencial Regional de La Araucanía, se aprobó la ayuda social en favor de Aide Millaray Huenuqueo Lipian, cédula nacional de identidad [REDACTED], consistente en una MAQUINA DE ASPIRACIÓN CON BATERÍA, por un valor total de hasta \$499.788.

3.-Que, por llamado telefónico de asiste social que suscribe informe social Orasmi, mediante el cual se deriva caso de Aide Millaray Huenuqueo Lipian, se informa sobre el fallecimiento de la menor, situación que es corroborada por esta Delegación Presidencial, mediante el certificado de defunción de la niña, que forma parte integrante de la presente resolución.

4.-Que, mediante correo electrónico de fecha 08 de septiembre de 2022, profesional del Hospital Regional de la Araucanía, confirma información entregada por llamado telefónico respecto del fallecimiento de la menor y adjunta nuevo caso para reasignación de beneficio Maquina de Aspiración con Batería.

5.-Que, conforme a lo anterior se procederá a reasignar el beneficio de Aide Millaray Huenuqueo Lipian, cédula nacional de identidad 27.248.486-4 a **Damián Alexis Rioseco Medina, Cédula de Identidad [REDACTED]**

6.-Que, a raíz de la reasignación de la ayuda social adjudicada a la niña Aide Millaray Huenuqueo, se debe modificar la Resolución Exenta N° 1027 del 14/06/2022, debiendo en este mismo acto autorizar cambio de beneficiario, y en virtud del Art. 9 de la Ley N° 19.880 que consagra el principio de la economía procedimental, en virtud del cual la administración debe responder a la máxima economía de medios con eficacia, evitando trámites dilatorios, de manera de resguardar el interés superior del niño **Damián Alexis Rioseco Medina**.

#### RESUELVO:

**MODIFÍQUESE**, Resolución N° 1027 de fecha 14/06/2022, que “Aprueba prestación social del Fondo de Organización Regional de Acción Social”, por cuanto el motivo por el cual fue dictada ha quedado extinguido según se desprende de lo señalado en los Considerandos N°3 y N°4 de la presente Resolución.

**REASÍGNASE**, la ayuda social de Aide Millaray Huenuqueo Lipian, cédula nacional de identidad [REDACTED] a Damián Alexis Rioseco Medina, Cédula de Identidad [REDACTED]

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Raúl Alfredo Allard Soto  
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía



20/09/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** qUeb/tvq5mhDliPyM6JB0g==

NNR/nnr

ID DOC : 19742138

#### Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
3. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Social
4. Karen Alejandra Fuentes Tapia (Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Social )
5. TRASPARENCIA ACTIVA (Mail: tcampos@interior.gob.cl)